Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
REGIONAL QUINDIO
Grupo Administrativo
CLASIFICADA

BIENESTAR FAMILIAR

MEMORANDO

Radicado No: 20245400100023713

Para: DANIEL PACHÓN ÁLZATE
Coordinador Grupo Jurídico

Asunto: Modificación Contractual

Fecha: Octubre 17 de 2024

Respetado doctor Pachón:

A través de la presente comunicación solicitamos la elaboración de la modificación contractual de la Carta de Aceptación de Oferta No. 63002572024, para lo cual se anexa:

- Formato de justificación para la modificación
- Antecedentes del contratista

Agradecemos su valioso apoyo y diligencia.

Cordial saludo,

Alejandra Díaz G.

MARIA ALEJANDRA DÍAZ GIRALDO
Coordinadora

Recibí
18-10-2024
9:30 am
Tatiana Urrea

Anexos: 7 folios

Revisó: Ana Maria Giraldo Martinez – Abogada Contratista

JUSTIFICACION PARA MODIFICACION DE *CONTRATO*

INFORMACION GENERAL	
TIPO DE CONTRATO	Carta de Aceptación de la Oferta
NUMERO	630002572024
OBJETO	CONTRATAR LOS SERVICIOS DE TALA, PODA Y MANEJO SILVICULTURAL DE LOS INDIVIDUOS Y ESPECIES ARBÓREAS QUE SE ENCUENTRAN EN LOS PREDIOS PROPIEDAD Y/O EN USO DEL ICBF REGIONAL QUINDÍO, DANDO CUMPLIMIENTO A LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y A LA MATRIZ DE RIESGOS.
CONTRATISTA	**INFOREST CONSULTORES AMBIENTALES S.A.S**
SUPERVISOR	MARIA ALEJANDRA DIAZ GIRALDO
VALOR INICIAL	$ 13.180.000
PLAZO INICIAL	4 MESES
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	09/08/2024
FECHA DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN O DE ACTA DE INICIO (SEGÚN CORRESPONDA AL INICIO DE LA EJECUCION DEL CONTRATO)	09/08/2024
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	08/12/2024
CDP	22624
RP	74924
MODIFICACIONES REALIZADAS (en caso de que aplique)	
ADICIONES	No
PRORROGAS	No
SUSPENSIÓNES	No
VALOR TOTAL	No
PLAZO FINAL	No
OTRAS MODIFICACIONES	No

PÚBLICA

INFORMACION DE LA SOLICITUD	
TIPO DE MODIFICACION	Disminución del valor del contrato
VALOR ADICIONAR	No Aplica
CDP	No Aplica
FORMA DE PAGO	No Aplica
PRÓRROGA	No Aplica
SUSPENSIÓN	No Aplica
LIBERACIÓN	UN MILLON CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA PESOS M/CTE ($1.184.150)
OTRA MODIFICACIÓN	Modificar la cantidad de Metros cúbicos contratados pasando de 71.8 a 50 M³ para el Manejo, transporte y disposición final a todo costo de todos los residuos vegetales y demás residuos que se generen en el desarrollo de la actividad, para lo cual se deberá contar con un vehículo tipo volqueta o camión con capacidad mínima de 24 m³, con el fin de realizar la recolección y transporte de los residuos y la entrega a gestor autorizado.

JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACÍON

En el marco de las funciones que le asisten al Grupo Administrativo de la Regional, la Arquitecta adscrita a esta dependencia realizó una visita al CDI Nueva Libertad y producto de la misma, remite un correo electrónico, en el cual se informa que en visita del 27 de agosto de 2024, reportó un *posible* riesgo en el lote, debido a la topografía del terreno, en este caso inclinado y la cual, presenta un *posible* riesgo de movimiento descendente del terreno que se ha venido incrementando a raíz del factor climático y demás condiciones del contexto como la humedad de este, lo cual podría poner en riesgo la infraestructura del CDI Nueva libertad y también por lo expresado por el contratista en el Acta No 2, donde este sugirió que dado la situación de pendiente del terreno, parte de la madera que salga de la tal del eucalipto se podría utilizar para afianzar la zona, frente a lo cual se acepta dicha sugerencia y se deja en terreno parte del árbol con el fin de detener escorrentías del terreno por lluvias.

Por todo lo anterior, se hace necesario reducir el valor del contrato, dado que el contratista al dejar madera en terreno disminuyo la cantidad de M3 de transporte y disposición final de residuos, en aras de tomar medidas para asegurar el terreno y conjurar de esta forma la situación evidenciada en la visita.

La cláusula por modificar es la número 6.- VALOR:

Quedando de la siguiente manera:

El valor del contrato será por la suma de ONCE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($11.995.850), incluidos todos los costos directos e indirectos asociados al suministro de los bienes y/o prestación del servicio, el IVA, demás impuestos de ley, de conformidad con la oferta presentada:

De igual manera, el ítem de disposición final quedará modificado en cantidad, así:

ESPECIFICACIONES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO PROMEDIO UNITARIO INCLUIDO IVA	PRECIO PROMEDIO TOTAL INCLUIDO IVA
Manejo, transporte y disposición final a todo costo de todos los residuos vegetales y demás residuos que se generen en el desarrollo de la actividad, para lo cual se deberá contar con un vehículo tipo volqueta o camión con capacidad mínima de 24 m³, con el fin de realizar la recolección y transporte de los residuos y la entrega a gestor autorizado	M3	50	$ 54.317	$2.715.850

ANEXOS	Correo electrónico de Arquitecta de la Regional de la visita del 27 de agosto de 2024 Acta No 2

Alejandra Díaz G.

MARIA ALEJANDRA DÍAZ GIRALDO
Coordinadora Grupo Administrativo

Proyecto: Alvaro Johnny Cadavid Valencia – Profesional Contratista/Referente Ambiental

Revisó: Ana Maria Giraldo Martinez – Abogada Contratista

PÚBLICA

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 256437241

PIB
09:18:45

Bogotá DC, 18 de octubre del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona INFOREST CONSULTORES AMBIENTALES S.A.S identificado(a) con NIT número 9007598245:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 256437076

PIB
09:17:19

Bogotá DC, 18 de octubre del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) FRANCY ELENA SANCHEZ MEJIA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 69006003:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 18 de octubre de 2024, a las 09:21:38, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9007598245
Código de Verificación	9007598245241018092138

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 18 de octubre de 2024, a las 09:22:28, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	69006003
Código de Verificación	690060032410180922 28

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Alvaro Johhny Cadavid Valencia

De: Luisa Fernanda Sanchez Moreno
Enviado el: miércoles, 4 de septiembre de 2024 2:08 p.m.
Para: Paola Andrea Perez Rodriguez
CC: Maria Alejandra Diaz Giraldo; Alvaro Johhny Cadavid Valencia
Asunto: CDI LA NUEVA LIBERTAD
Datos adjuntos: ACTA 24 NUEVA LIBERTAD.pdf; IMG_6126.jpeg; IMG_6127.jpeg; IMG_6128.jpeg; IMG_6129.jpeg; IMG_6132.jpeg; IMG_6144.jpeg

Buenos días doc Paola,
Cordial saludo.

El motivo del presente en cuestión es por la visita que se realizó el día 27 de agosto por el referente ambiental Alvaro Cadavid y mi persona, para la infraestructura del CDI La nueva libertad ubicada en la ciudad de Armenia, Quindío.
Se denotó que hay un *posible* riesgo en el lote, y lo más importante, para los niños, niñas y demás personas que están presentes en él. Todo esto, debido a la topografía del terreno, en este caso inclinado y que se denomina como ladera; la cual, presenta un *posible* riesgo de movimiento descendente del terreno que se ha venido incrementando a raíz del factor climático y demás condiciones del contexto como la humedad del mismo.
Así las cosas, en la visita, se manifiesta por parte del operador la preocupación debido a que, aunque previamente ya existía una leve inclinación en la placa (*con función de direccionar las aguas lluvias hacia las rejillas*), generando un tipo de desnivel en la parte posterior de la edificación en el área de terraza que se encuentra sobre el terreno en ladera, este se ha pronunciado más y actualmente se encuentra con una diferencia de 7.5 cm de la parte más baja con respecto a la placa conjunta.
Adicionalmente, ahora, ellos manifiestan que en el área de salones también se está presentando dicho desnivel.

Es de aclarar que la diligencia obedece a una inspección visual de campo, pero en ningún momento a un estudio con equipos técnicos para profundizar en el análisis estructural y técnico. No obstante, adjunto acta y registro fotográfico de la visita.
Es por lo anterior que, me dirijo a usted para solicitar amablemente informar a los respectivos entes encargados sobre la situación y posibles pasos a seguir.

Quedo atenta a cualquier inquietud,
Muchas gracias,

Atte.

ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ No 02		
Hora: ***2:00 p.m.***	**Fecha:** ***22/08/2024***	
Lugar:	***Regional Quindío***	
Dependencia que Convoca:	***Grupo Administrativo***	
Proceso:	***Servicios Administrativos***	
Objetivo:	Realizar seguimiento a la ejecución del contrato No 63002572024 suscrito con la empresa **NFOREST CONSULTORES AMBIENTALES S.A.S**	

Agenda:

Realizar seguimiento a la ejecución del contrato No 63002572024 suscrito con **INFOREST CONSULTORES AMBIENTALES S.A.S**

Desarrollo:

El día veintidós (22) de agosto de 2024, se reunieron virtualmente las siguientes personas: **MARIA ALEJANDRA DIAZ GIRALDO**, Coordinadora del Grupo Administrativo del ICBF Regional Quindío, actuando en calidad de Supervisora del Contrato, el **representante legal de la compañía INFOREST CONSULTORES AMBIENTALES S.A.S FRANCY ELENA SANCHEZ MEJIA** y el referente ambiental de la Regional Quindío, **ALVARO JOHNNY CADAVID VALENCIA**,

Se le informó al contratista que ya se recibió la documentación solicitada y que se procederá a su revisión y en caso de alguna observación se requerirá vía correo electrónico lo necesario.

El contratista informó que el día 17 de agosto de 2024 se realizó la visita en campo en las dos unidades de servicios y se revisaron los cinco (5) árboles identificados para tala con el acompañamiento del referente ambiental del ICBF a Regional Quindío. Se indicó que el árbol eucalipto ubicado en el CDI la nueva libertad presenta una inclinación considerable y fracturación en su tronco principal lo cual hace necesario intervenirlo lo más pronto posible. El contratista solicita que se permita realizar los trabajos de tala en semana, dado que esta labor requiere de mínimo cuatro días ininterrumpidas para no generar un riesgo y una caída de este, sobre el muro de contención que se encuentra en la parte inferior del predio o afecte el guadal que se tiene al lado. Así mismo, el contratista sugiere que dado la situación de pendiente del terreno la madera que salga de este árbol se puede utilizar para afianzar la zona realizando una actividad de trinchetes sobre el terreno. Así mismo, indicó que los trabajos a realizar en el HI Niño Jesús Obrero tomaran dos días y se realizarían el fin de semana.

La coordinadora administrativa considerando las situaciones expuestas por el contratista, las recomendaciones del referente ambiental y teniendo en cuenta que los trabajos se realizaran por fuera de la sede del CDI, que el ingreso del personal será por una puerta externa, lo cual indicaría que los niños no tendrían ningún contacto con el personal de esta empresa y que el material que se deje para los trinchetes no genera ningún inconveniente para el servicio, procede a dar el aval. De igual manera, indica que se cuenta con el visto bueno de la supervisora del contrato de aportes del CDI la nueva libertad, a quien se le informo a través de correo electrónico la situación.

Se le recuerda a la contratista que envíe lo mas pronto posible el cronograma de trabajo para su aprobación por parte de la coordinadora administrativa y se le informa que el ICBF realizará las labores de sensibilización a la comunidad en el trascurso de la próxima semana.

Compromisos / tareas	Responsable(s): Nombre / Cargo o rol	Fechas
Enviar cronograma de actividades	INFOREST CONSULTORES AMBIENTALES S.A.S	26/08/2024

FIRMA ASISTENTES

Nombre	Cargo o rol / Dependencia	Entidad	Firma
Alvaro J Cadavid Valencia	Referente Ambiental	ICBF	
Maria Alejandra Díaz Giraldo	Coordinadora Grupo Administrativo	ICBF	
Francy Elena Sanchez Mejía	Representante legal	INFOREST CONSULTORES AMBIENTALES S.A.S	
Próxima reunión	**Fecha**	**Hora**	**Lugar**
	----------	----------	----------
Colaborador que elabora el acta:	ALVARO JOHNNY CADAVID VALENCIA		

PÚBLICA